



*Ministerio de Justicia  
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 29 DIC 2009

CIRCULAR D.R. N° 000033  
SEÑORES ENCARGADOS  
REGISTROS SECCIONALES  
AUTOMOTOR y MOTOVEHICULOS  
DE PROVINCIA DE RIO NEGRO

REF: Ley N° 4257 y 4376.

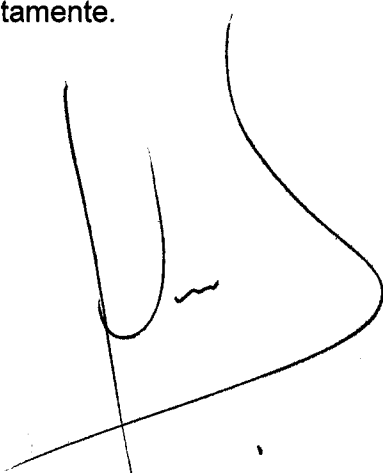
Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente con la Provincia de Río Negro y con relación al tema objeto de la referencia.

En tal sentido le informo que la DGR ha remitido a este Departamento la nota DP N° 694/09, de fecha 21 de diciembre de 2009.

En la misma, se comunica que el 31 de diciembre de 2009 finaliza el "Régimen de Regularización Dominial de los Automotores" previsto por las Leyes de referencia, con relación a los impuestos de sellos y a los automotores.

Saludo a ustedes atentamente.

D.N.R.P.A y C.P.



RICARDO J. BERGER  
Jefe Depto. Rentas